



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLARA INES ARIAS
Demandados: COLPENSIONES
MARIA ROCIO ACEVEDO DE ALVAREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00223-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

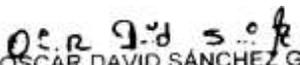
Se accede a la solicitud que hace la doctora GLORIA AMPARO VEGA en su calidad de apoderada judicial de la codemandada MARIA ROCIO ACEVEDO DE ALVAREZ, en consecuencia, se ordena realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007, programada para el jueves 2 de junio de 2022 a las 11 a.m.; de manera PRESENCIAL en las instalaciones del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, ubicado en el piso 9 del Edificio (Judicial) José Félix de Restrepo.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 070 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 02 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario